



San Antonio, 21 de Marzo de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$360.911, Literal A \$ 148.111, Literal D \$ 212.800. =, (pesos uruguayos treientos sesenta mil novecientos once.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/03/2024 por Resolución N° 048/2024 inserta en acta N° 004/2024, aprobó el gasto de Ración para perros y gatos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/03/2024, por Resolución N° 048/2024, inserta en acta N° 004/2024, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,= ( pesos uruguayos veinte cinco mil) ración para perros y gatos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración para perros y gatos aprobada por Resolución N° 048/2024, inserta en Acta N° 004/2024, de fecha 21/03/2024 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, por el mes de Marzo.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

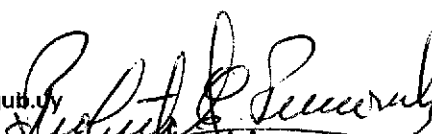
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

  
Fabiana Machín  
Concejal

imcanelones.gub.uy

  
Roberto Petrovich  
Concejal

  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

  
Artemio Rodríguez  
Concejal